



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

Resolución N° 84 /2013

Maipú, 19 de junio de 2013.

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en la Ley en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación (Estatuto Docente); lo dispuesto en el artículo 9° transitorio de la ley 20.501, de calidad y equidad de la educación; el certificado histórico de cotizaciones de doña Verónica Leyton Jofré emitido por A.F.P. HABITAT.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que doña Verónica Leyton Jofré, R.U.T N° 6.036.645-4 desempeñó funciones docentes para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, desde el 01 de marzo de 2003 hasta el 28 de febrero de 2013, en calidad de contratada, en el Colegio San Sebastián dependiente de esta Corporación.
- 2.- Que doña Verónica Leyton Jofré, R.U.T N° 6.036.645-4, ha solicitado acogerse al retiro voluntario dispuesto por el artículo 9 transitorio de la ley 20.501.
- 3.- Que, revisado sus antecedentes personales para acogerse a este beneficio se ha constatado que no se encuentra archivada en su carpeta personal la copia del contrato de trabajo que dispuso su contratación desde el 01 de marzo de 2003 hasta el 28 de febrero de 2004, como docente del Colegio San Sebastián de esta Corporación, antecedente indispensable para acogerse a los beneficios señalados en la ley 20.501.

Corporación Municipal de Educación

Avenida Pajaritos 2756 Fonos 5712500 – 5712506

www.codeduc.cl



ES TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

4.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente ha prestado servicios docentes para esta Corporación, en el periodo 01 de marzo de 2003 a 28 de febrero de 2004, hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la A.F.P. HABITAT, según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente resolución.

5.- Que se hace necesario regularizar la contratación de doña Verónica Leyton Cofré en el periodo que va desde el 01 de marzo de 2003 al 28 de febrero de 2004, como docente de esta Corporación.

RESUELVO,

1.- **ACREDITESE** la contratación de doña **VERÓNICA LEYTON JOFRÉ**, R.U.T N° 6.036.645-4 y **DEJESE ESTABLECIDO** que la profesional de la educación fue contratada por esta Corporación para que se desempeñara como **DOCENTE**, en calidad de contratada en el Establecimiento Educacional denominado **ESCUELA BASICA MUNICIPAL 1665 "SAN SEBASTIAN DE RINCONADA"** ubicado en La Galaxia N°2370 de la comuna de Maipú, entre el 01 de marzo de 2003 y el 28 de febrero de 2004.

2.- **REMITASE COPIA AUTORIZADA** de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC-MAIPÚ

JFF/VMR/JMV

Distribución

- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.